

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

### 1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del Contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del Manual de Contratación de ENTerritorio, Código M-PR-01, versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

#### 1.1. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) es superior a tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6, literal b, PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO-POE del presente documento, corresponde a 3.486,51 SMMLV.

### 2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el alcance de las actividades a ejecutar y el objeto previsto en el Formato F-PR-26 Documento de Caracterización de la Necesidad como “**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COCUC CUCUTÁ - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**”, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144, el contrato a suscribir es de **OBRA**.

### 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo Estudio del Sector.

### 4. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, de organización, residual y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterion(s)	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple
Capacidad residual	Cumple / No cumple
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

*Tabla. Requisitos Habilitantes*

**Nota 1:** Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

**Nota 2:** En el caso de Oferentes Plurales, los Requisitos Jurídicos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura.

**Nota 3:** El Comité Evaluador podrá tener un comité asesor en caso de que sea requerido para brindar soporte a la evaluación de requerimientos técnicos, jurídicos o financieros. El comité asesor en ningún caso emitirá recomendación sobre la oferta que debe ser seleccionada por la Entidad. La designación del comité asesor será realizada por la Subgerencia de Operaciones. (PARÁGRAFO SEGUNDO del numeral 35.8 Comité Evaluador, del Manual de Contratación).

#### **4.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento términos y condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un **Ingeniero Civil** debidamente matriculado, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión. Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

#### **4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

En el documento anexo Análisis del Sector, se revisó la información registrada en la página del RUES, (Registro Único de Proponentes), con el ánimo de conocer el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el objeto del proceso que se derive del presente documento.

**La verificación de los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizará conforme a la información registrada de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes (RUP), dependiendo de la antigüedad del proponente; de esta forma, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en dicho Registro (RUP).**

Para el proceso mencionado se efectuó el análisis teniendo en cuenta la selección de las diferentes empresas que hacen parte del sector, según lo establecido en el anexo adjunto a este documento, así como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago, estableciendo como resultado los siguientes parámetros de capacidad financiera y capacidad organizacional:

Los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

<b>INDICE A EVALUAR</b>	<b>REQUISITO MINIMO</b>
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 30\%$ del POE
INDICE LIQUIDEZ	$\geq 1,5$

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

INDICE A EVALUAR	REQUISITO MÍNIMO
NIVEL ENDEUDAMIENTO	<= 70%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	>= 1,5 o Indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	>= 0,03
RENTABILIDAD DE ACTIVO	>= 0,02

*Tabla. Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional*

#### 4.2.1. CAPACIDAD RESIDUAL

El Oferente será hábil si la capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Selección (CRPC), así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Oferentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes del término para presentar observaciones al Informe Preliminar del Comité evaluador, cualquier Oferente, interesado o ENTerritorio, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un Oferente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, ENTerritorio calculará la capacidad residual del Oferente teniendo en cuenta la nueva información. En dado caso ENTerritorio procederá a incluir el valor y plazo total del contrato, con independencia del saldo y plazo por ejecutar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo con lo señalado en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

#### 4.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para efectos del proceso de selección, los requisitos de capacidad técnica serán los siguientes:

Criterio	Verificación	Resultado
Experiencia del oferente	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

##### 4.3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

El Oferente deberá acreditar Experiencia en:

**CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- Por lo menos **uno (1)** de los contratos aportados para acreditar la Experiencia debe contemplar dentro de su alcance la **CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE RECLUSIÓN O DE SEGURIDAD PUBLICA.**
- Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior a **ochenta metros cuadrados (80m<sup>2</sup>).**
- Las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser de contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante.

#### Definiciones:

Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 57 de 1887 las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.

Los títulos de los numerales y Capítulos se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención de los Términos y Condiciones. Las palabras técnicas o científicas que no se encuentren definidas expresamente en los Términos y Condiciones tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. Las definiciones contenidas en el presente documento serán aplicables a los Términos y Condiciones, en tanto resulten pertinentes para su entendimiento.

Para efectos de estos documentos de condiciones adicionales parte de las reglas del proceso de selección, se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** De conformidad con lo establecido en la NSR 10 Título K, numeral K.2.6 y subsiguientes, son edificaciones institucionales aquellas construcciones fijas de carácter permanente de uno o más pisos, cuyo uso es meramente institucional, es decir, aquellas edificaciones utilizadas para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El grupo de ocupación institucional está constituido por los subgrupos de Reclusión (I-1), Salud o Incapacidad (I-2), Educación (I-3), Seguridad Pública (I-4) y Servicio Público (I-5).

**EDIFICIO INSTITUCIONAL:** Infraestructura que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) principalmente para el beneficio e interés público, como, por ejemplo; escuelas, universidades, hospitales, estadios, teatros, archivos, biblioteca, edificios de la policía, cárceles, etc.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE RECLUSIÓN:** De conformidad con lo establecido en la NSR 10 Título K, numeral K.2.6.2, corresponden al subgrupo de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1) y se clasifican las edificaciones

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

o espacios empleados en la reclusión de personas con libertad restringida por razones penales, correccionales o de limitación mental dentro de las cuales se encuentran: prisiones, reformatorios, cárceles, manicomio, asilos y otros similares.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA:** De conformidad con lo establecido en la NSR 10 Título K, numeral K.2.6.5, corresponden al subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (I-4) y se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas dentro de las cuales se encuentran: estaciones de policía, estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y otros similares.

**CONSTRUCCIÓN:** Obras nuevas de edificaciones en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

**AMPLIACIÓN:** Actividades constructivas para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ADECUACIÓN:** Cambio de uso de una edificación, o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

**EXPERIENCIA ACREDITADA:** Es la experiencia aportada por el proponente, con la cual la Entidad valida los requisitos habilitantes y ponderables, y que será tenida en cuenta en los criterios de desempate.

**NOTA 1.** La experiencia deberá ser acreditada mediante contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

**NOTA 2:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato o de forma independiente, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV).

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

<b>Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada</b>	<b>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado de obra expresado en SMMLV)</b>
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
De 5 hasta 6	150 %

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, se realizará de la siguiente manera:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
De 5 hasta 8	150 %

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

#### 4.3.1.1. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia específica señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

ENTERRITORIO en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP hasta el tercer nivel. Resulta necesario para verificar la especificidad de esta que el oferente anexe de manera complementaria las certificaciones de cumplimiento que acreditan la experiencia certificada en el RUP. (indicando la posición en el formato que se indique en los términos y condiciones).

Para la experiencia, el oferente deberá acreditar que los contratos aportados cuentan con al menos 2 códigos de la clasificación UNSPSC que se relaciona a continuación:

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10- Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15-Servicios de apoyo a la construcción.
72102900	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10-Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	29-Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72103300	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10-Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33-Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Código	Segmento	Familia	Clase
72121100	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	12-Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	11-Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de oficinas.
72121400	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	12-Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	14-Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados.
72141400	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	14-Servicios de construcción pesada	14-Servicios de Construcción y Reparación de Facilidades de Detención
81101500	81-Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10-Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura	15-Ingeniería civil y arquitectura
81101700	81-Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10-Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura	17-Ingeniería eléctrica y electrónica
95121700	95-Terrenos, edificios, estructuras y vías	12-Estructuras y edificios permanentes	17- Edificios y estructuras públicas.

Tabla. Códigos de Clasificación de Servicios<sup>1</sup>

#### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ENTerritorio calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	58,5 puntos
Experiencia Específica Adicional Del Oferente	10 puntos
Equipo de Trabajo	10 puntos
Factor de calidad	10 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

ENTerritorio debe propender por un alto nivel de calidad y de cumplimiento de los niveles de servicio exigidos, motivo por el cual aplica el siguiente tipo de medición y puntuación negativa, la cual procura salvaguardar el mismo nivel de responsabilidad y calidad que la empresa tiene para con sus contratantes, e igualmente procurar las mejores condiciones

<sup>1</sup> Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de la página de Colombia Compra Eficiente [<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>]

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

en la prestación de sus servicios a través de sus contratistas derivados.

La entidad descontará **DIEZ (10) PUNTOS** al oferente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los **TRES (3) años** anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.

La entidad descontará **VEINTE (20) PUNTOS** al oferente por CADA incumplimiento o terminación unilateral declaradas dentro de los **CINCO (5) años** anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el oferente haya ostentado la calidad de contratista.

La entidad descontará **DIEZ (10) PUNTOS** al oferente (individual o integrante de un oferente plural) por cada demanda presentada ante la jurisdicción civil, contenciosa administrativa o tramite arbitral, que curse en su contra o sean promovidas por el oferente (individual o integrante de un oferente plural), con ocasión de contratos en los cuales el oferente (individual o integrante de un oferente plural) haya ostentado la calidad de contratista con ENTERRITORIO.

La entidad descontará **DIEZ (10) PUNTOS** al oferente por CADA reclamación o solicitud de ocurrencia de siniestro de garantías en los contratos en los cuales el oferente haya ostentado la calidad de contratista con ENTERRITORIO.

La entidad descontará **DIEZ (10) PUNTOS** al oferente por CADA sanción impuesta por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por conductas colusorias dentro de los **CINCO (5) años** anteriores al cierre del presente proceso de contratación.

Se descontarán **VEINTE (20) PUNTOS**, al oferente frente al cual Enterritorio o los Patrimonios Autónomos (cuando aplique) hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como oferente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por ENTERRITORIO, por cada una se descontarán **DIEZ (10) PUNTOS** adicionales.

Para el caso de uniones temporales y consorcios este descuento se efectuará por CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanciones; o declaración de incumplimiento, terminación unilateral y demás eventos descritos anteriormente, impuestos o declarados a cada integrante (Oferente dentro del presente proceso).

**NOTA 1:** Los descuentos de que trata este numeral se efectuará del puntaje total obtenido por el oferente en la evaluación.

**NOTA 2:** Una vez aplicado el criterio de evaluación, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos oferentes que obtengan un puntaje total inferior a **SESENTA (60) PUNTOS**.

Las personas naturales o jurídicas que obren como oferentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

(RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada oferente.

Para los efectos de descuentos, se consultarán, adicionalmente, otras fuentes o entidades en las que se verifique los anteriores factores, así como en las BASES DE DATOS DE DENUNCIAS, APREMIOS, MULTAS Y SANCIONES de ENTERRITORIO.

El oferente deberá presentar una carta de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos. En el evento que la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual o alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal no haya sido sujeto como contratista de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista, deberá presentar la respectiva declaración juramentada.

### **5.1. OFERTA ECONÓMICA (máximo 58.5 puntos)**

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Documento Términos y Condiciones.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

**Nota 1:** El valor total de la Etapa de diagnóstico del componente 2 no podrá ser superior al 100% de POE establecido para esta etapa por la Entidad.

**Nota 2:** El valor total de la Etapa de ejecución de los componentes 1 y 2 no podrá ser superior al 100% de POE establecido para esta etapa por la Entidad.

**Nota 3:** El valor unitario de cada uno de los ítems de la Etapa ejecución de los componentes 1 y 2 no podrá ser superior al 100% del valor unitario de cada uno de los ítems establecidos para esta etapa por la Entidad.

**Nota 4:** El valor total de la oferta no podrá ser superior al 100% de POE establecido por la Entidad.

#### **5.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Mediante sistema aleatorio, se determinará de forma independiente cuál de los cuatro (4) mecanismos, se utilizará para asignar el puntaje correspondiente a las ofertas económicas para el valor total de la oferta: “mediana con valor absoluto” o “media geométrica” o “media aritmética baja” o “menor valor”, procedimiento que será explicado por el Grupo de Procesos de Selección en el Documento de Términos y Condiciones.

### **5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Se asignará puntaje de **DIEZ (10) PUNTOS** en función de la presentación de **CONTRATOS ADICIONALES** a los exigidos dentro del numeral 4.3.1 (**Experiencia del Oferente**), en los cuales se acredite la experiencia en: **CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE RECLUSIÓN O DE SEGURIDAD PUBLICA**, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO	PUNTAJE
Con máximo tres (3) contratos adicionales que sumen en su conjunto, un valor igual o mayor a una (1) vez el valor del POE e inferior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	5 puntos
Con máximo tres (3) contratos adicionales que sumen en su conjunto, un valor igual o mayor a uno punto cinco (1.5) veces el valor del POE e inferior a dos (2) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	7 puntos
Con máximo tres (3) contratos adicionales que sumen en su conjunto, un valor igual o mayor a dos (2) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	10 puntos

Los contratos aportados deberán cumplir con los siguientes criterios:

- El Interesado podrá acreditar la experiencia específica adicional con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional deberán estar terminados y recibidos a satisfacción previamente a la fecha de cierre del proceso.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser de contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante.

Para efectos de la asignación de puntaje, no se tendrán en cuenta los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante del oferente a que se refiere el numeral de requisitos habilitantes, pues se requiere que los contratos presentados para acreditar experiencia específica adicional del oferente sean distintos a aquellos utilizados para habilitar su oferta.

**Nota:** EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE Y POR SEPARADO LOS CONTRATOS Y CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTAN CON EL FIN DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, DE LOS CONTRATOS Y CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTAN CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA PARA LA CALIFICACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL GRUPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN.

### 5.3. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL OBJETO DE EVALUACIÓN) (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Los oferentes empezarán a sumar puntaje por la experiencia específica adicional a la mínima exigida, diligenciando el Formato que señala el Grupo de Procesos de Selección en los Términos y Condiciones, del equipo de trabajo con los perfiles que se establece a continuación:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como/En:	Número de Proyectos	Requerimiento particular
1	Director de proyecto	Ingeniero civil con posgrado en: Gerencia de Proyectos o afines.	6 años	Director o Gerente de mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación de edificaciones.	Dos (2)	Mínimo un (1) proyecto relacionado con infraestructura penitenciaria y carcelaria.
1	Residente de Obra	Ingeniero civil.	3 años	Residente de obra en proyectos de mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación de edificaciones	Un (1)	Un (1) proyecto relacionado con infraestructura penitenciaria y carcelaria.

\* Los requerimientos y exigencias del perfil deben establecerse en concordancia con el establecido en el Numeral 4 – Análisis de Personal Mínimo del Documento de Caracterización de la Necesidad (F-PR-26). En caso de presentarse diferencias entre los requerimientos exigidos en el presente numeral y los exigidos en el Documento de Caracterización de la Necesidad, primarán los establecidos en el Documento de Condiciones Adicionales – F-PR-27, tanto para la verificación y evaluación del profesional en el proceso de selección como para la aprobación de la hoja de vida en la ejecución del contrato derivado.

**Nota:** La experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la experiencia específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

- ❖ El **Director de Proyecto** obtendrá puntaje adicional cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

Puntaje por experiencia del Director de Proyecto (Máximo 5 puntos)				
<i>Experiencia adicional en proyectos como: Director o Gerente de mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación de edificaciones de infraestructura penitenciaria y carcelaria</i>				
Director de Proyecto (Categoría 7)	Inferior a lo exigido según la categoría	Igual a lo exigido en la categoría	Una categoría superior a la exigida	Dos categorías superiores a la exigidas
Puntaje	0 puntos	2 puntos	3 puntos	5 puntos

Para establecer la categoría exigida al profesional en la experiencia profesional relacionada adicional se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

No.	Categoría	Experiencia Específica Adicional <sup>2</sup>
5	Categoría 5	4 proyectos
6	Categoría 6	2 proyectos
7	Categoría 7	1 proyecto

<sup>2</sup> Se establece como el número de proyectos adicionales a los exigidos en la Experiencia Habilitante solicitada y acreditada para cada cargo.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**Nota 1:** Para la acreditación de la experiencia específica adicional del **Director de Proyecto** el oferente podrá presentar máximo **Cuatro (4)** proyectos adicionales. En caso de que el oferente presente un número superior a cuatro (4) proyectos se le tomará en cuenta los cuatro (4) primeros que presente en el formato que se establezca los Términos y Condiciones.

**Nota 2:** El periodo laborado en cada proyecto certificado para acreditar la experiencia específica del Director de Interventoría deberá ser mayor o igual a seis (6) meses.

❖ **El Residente de Obra** obtendrá puntaje adicional cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

<b>Puntaje por experiencia del Residente de Obra (Máximo 5 puntos)</b>				
<i>Experiencia adicional en proyectos como: Residente de obra en proyectos de mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación de edificaciones de infraestructura penitenciaria y carcelaria</i>				
<b>Residente de Obra (Categoría 7)</b>	<b>Inferior a lo exigido según la categoría</b>	<b>Igual a lo exigido en la categoría</b>	<b>Una categoría superior a la exigida</b>	<b>Dos categorías superiores a la exigidas</b>
Puntaje	0 puntos	2 puntos	3 puntos	5 puntos

Para establecer la categoría exigida al profesional en la experiencia profesional relacionada adicional se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

<b>No.</b>	<b>Categoría</b>	<b>Experiencia Específica Adicional<sup>3</sup></b>
<b>5</b>	<b>Categoría 5</b>	<b>4 proyectos</b>
<b>6</b>	<b>Categoría 6</b>	<b>2 proyectos</b>
<b>7</b>	<b>Categoría 7</b>	<b>1 proyecto</b>

**Nota 1:** Para la acreditación de la experiencia específica adicional del **Residente de Obra** el oferente podrá presentar máximo **Cuatro (4)** proyectos adicionales. En caso de que el oferente presente un número superior a cuatro (4) proyectos se le tomará en cuenta los cuatro (4) primeros que presente en el formato que se establezca los Términos y Condiciones.

**Nota 2:** El periodo laborado en cada proyecto certificado para acreditar la experiencia específica del Director de Interventoría deberá ser mayor o igual a seis (6) meses.

El personal objeto de evaluación ofrecido será quien deberá ejecutar el contrato, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando ENTerritorio autorice por eventos justificados y debidamente acreditados. En este evento, que requerirá de la demostración correspondiente, y cuya valoración constará en un informe elaborado por el supervisor que estudie la circunstancia, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad.

El profesional que reemplace la hoja de vida del personal evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento y tener las mismas o mejores condiciones de experiencia y formación académica que tenía el profesional que se evaluó y asignó puntaje durante el proceso de selección. En todo caso, ENTerritorio se reserva el derecho de aceptarlos o no.

<sup>3</sup> Se establece como el número de proyectos adicionales a los exigidos en la Experiencia Habilitante solicitada y acreditada para cada cargo.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**NOTA 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional, por lo anterior la experiencia general se contará a partir de la expedición de tarjeta profesional. En este mismo sentido la experiencia específica se contará a partir de la fecha de expedición de la obtención del título de posgrado.

### 5.3.1. Acreditación de la Formación Académica

Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el oferente debe:

Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique). Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte.

**Nota:** En caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de expedición, deberá aportar el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional que corresponda. Dicho certificado debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

No obstante, el oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional ofertado de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el oferente y el profesional ofertado.

De igual forma, el oferente deberá presentar en relación con el personal, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de Ingenieros y profesionales afines.

### 5.3.2. Acreditación y verificación de la experiencia específica del personal objeto de evaluación

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia profesional relacionada de cada miembro del Equipo de Trabajo Ofertado, señalados en los Términos y Condiciones establecido por el Grupo de Procesos de Selección.

## 5.4. FACTOR DE CALIDAD (máximo 10 puntos)

El factor de calidad como criterio de ponderación busca establecer herramientas previas que conminen al oferente seleccionado a la correcta ejecución de la obra contratada, cumpliendo con cada una de las obligaciones inherentes a la obra. Si el oferente seleccionado no cumple con los compromisos adquiridos de conformidad con el factor de calidad dentro del primer mes, luego de suscrita el acta de inicio, ENTerritorio podrá implementar la Cláusula Penal de Apremio de conformidad con lo establecido en el Anexo de Condiciones Contractuales.

De conformidad con el régimen de contratación de ENTerritorio, en consonancia con la implementación de herramientas que exijan cumplimiento efectivo a los oferentes en Procesos de Contratación, se otorgará puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

al factor de calidad. De acuerdo con los siguientes requisitos:

Concepto	Puntaje máximo
Presentación de un Plan de Calidad	5 puntos
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos</b>

ENTerritorio consultará y analizará las anotaciones vigentes que reposen en el **Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas**, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Oferentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto** de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

#### 5.4.1. Presentación de un plan de calidad

ENTERRITORIO asignará **CINCO (5)** puntos al Oferente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción por parte del Representante Legal, del Formato que se indique en el documento Términos y Condiciones.

La interventoría verificará el cumplimiento de este requisito conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Contratista debe obtener la aprobación de la Interventoría a este documento.

#### 5.4.2. Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra

ENTERRITORIO asignará un puntaje máximo de **CINCO (5)** puntos al Oferente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del formato establecido por el Grupo de Procesos de Selección. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en el FORMATO — DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

#### 5.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (máximo 10 puntos)

Los Oferentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. ENTerritorio en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<b>Criterio según ley 816 de 2003</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	10 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	Hasta 5 puntos

### 5.5.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (10 puntos)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Oferente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Oferente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Oferentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Selección de manera singular o mediante la conformación de un Oferente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Oferente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Vigencia	No. De Partida Arancelaria	% de Participación	Puntaje Individual de cada bien
1	LUMINARIAS PARA ALUMBRADO DE ESPACIOS	6/02/2024	9405421900	17,19%	4,1492
2	BARRA DE ACERO	8/11/2024	7214200000	10,36%	2,5006
3	CABLE ELECTRICO DE COBRE	18/10/2024	8544491010	8,56%	2,0661
4	TRANSFORMADORES TRIFASICOS TIPO SECO CLASE H HASTA BIL 10 KV CON POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1600 KVA	6/06/2024	8504341000	5,32%	1,2841
<b>Puntaje Total</b>					<b>10</b>

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Oferentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Oferentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Oferentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes.

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{\text{Participación (\%)}}{\sum_i^n \text{Participación (\%)}} \cdot (P_{max})$$

Donde:

**$P_i$** : Puntaje de cada bien relevante

**$i$** : Bien o bienes nacionales relevantes

**$n$** : Número de bienes nacionales relevantes

**Participación (%)  $i$** : Porcentaje de participación del bien

**$P_{max}$** : Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (10 puntos)

**$\sum_i^n \text{Participación (\%)}$** : Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Oferente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Proponente} = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

**Puntaje Oferente**: Puntaje asignado al Oferente

**$\sum_{j=0}^n P_i$** : Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación del puntaje a los Oferentes, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Oferentes no podrá superar los diez (10) puntos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

D. En el caso de Oferentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Oferentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Oferentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Oferente Plural	Regla de Origen Aplicable	Puntaje Aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos.	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.5.1)
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional.	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.5.1)
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional.	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Oferente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.5.1)
4	Oferente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5.5.2)

#### 5.5.1.1. Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

ENTerritorio asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además de la certificación de compromiso de vinculación de personal, el documento que le corresponda:

- A. **Personas Naturales Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- B. **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia:** Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- C. **Personas Jurídicas Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
- D. **Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 3) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- E. El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los diez (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta o el derecho a Trato Nacional de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. (En este caso sólo se tendrá en cuenta el primer decimal).

### 5.5.2. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ENTERRITORIO asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Oferentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

Personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Oferente debe diligenciar el Formato que se indique en el documento Términos y Condiciones para el puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar Oferente Seleccionado del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

ENTERRITORIO únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Oferente que presente el Formato que se indique en el documento Términos y Condiciones para el puntaje de Industria Nacional, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

#### 5.5.2.1. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FONADE) Incluido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

Cobertura Acuerdos Comerciales<sup>4</sup>

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de México y nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.

La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

### 5.5.2.2. Reciprocidad

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que

<sup>4</sup> Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

**La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.**

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;
- y
- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

**La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición**, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

**Nota 1:** Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

**Nota 2:** En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**Nota 3:** La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

## 5.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ENTerritorio asignará **un (1) punto** al oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato establecido por el Grupo Procesos de Selección – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Para los Oferentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Oferente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado de obra expresado en SMMLV)”, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de oferentes plurales, el Formato debe suscribirlo el integrante del Oferente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

## 5.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al oferente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemento.

Para que el oferente obtenga este puntaje debe diligenciar en el formato que se indique en los términos y condiciones para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el oferente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de oferente Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## 5.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al oferente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el oferente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el oferente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de oferentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

### a. JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA"**, está compuesto por los costos de la Etapa de Diagnóstico y balance presupuestal del componente 2 y los costos de la Etapa de Ejecución de Obra del componente 1 y 2 como se describe a continuación:

#### ❖ Etapa de Diagnóstico y balance presupuestal del componente 2

Para la estimación del presupuesto de la Etapa de diagnóstico y balance presupuestal del componente 2, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del **recurso humano necesario** para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes del factor multiplicador y se dan pautas para su cuantificación. Cuando se utiliza el sistema de factor multiplicador (FM), el costo por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación del servicio, así como sus honorarios, deben ser reconocidos aplicando el factor calculado sobre costos del personal utilizado en el proyecto.

Además de lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de igual forma se han tenido en cuenta los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, bioseguridad, entre otros).

En consecuencia, el FM está formado por los siguientes componentes del costo:

1. Costos de personal.
2. Prestaciones sociales.
3. Costos indirectos y tributos del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

4. Honorarios.

❖ **Etapas de Ejecución de obra del componente 1 y 2.**

En el presupuesto de la Etapa de Ejecución de Obra del componente 1 y 2, se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos (A.I.U) e impuestos para la ejecución de la obra.

Para la estimación de los costos indirectos se tiene en cuenta la incidencia de los costos de:

➤ **ADMINISTRACIÓN**

1. Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
2. Gastos de oficina.
3. Costos directos de administración: equipos, transportes (aéreo/terrestre/fluviál), trámites, licencias, permisos, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, valla informativa, cerramientos, certificaciones, entre otros.
4. Costos asociados a la elaboración e implementación del “Protocolo de Bioseguridad” para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19
5. Costos de las pólizas incluidas en el anexo “Esquema de Garantías y Seguros” del presente documento.
6. Impuestos y tributos aplicables: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Los anteriores costos deberán ser tenidos en cuenta por el oferente en la elaboración de su oferta económica (cálculo de la administración) y las demás que consideren procedentes para la correcta ejecución de la obra. En ese sentido ENTerritorio no reconocerá pagos adicionales por conceptos de costos indirectos.

Los oferentes deberán realizar sus cálculos para la determinación del valor de la administración ofertada. De igual manera el porcentaje de administración deberá ser calculado por el oferente en función del presupuesto para la ejecución y entrega de Obra.

➤ **IMPREVISTOS**

Se establece con base en la experiencia de la Entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar.

➤ **UTILIDAD**

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

**b. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE**

El Presupuesto Oficial Estimado se presenta a continuación:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

❖ **Etapas de Diagnóstico y balance presupuestal del componente 2**

De acuerdo con la metodología expuesta en este numeral, se determinó un Presupuesto para la **Etapas de Diagnóstico y balance presupuestal del componente 2**, con un tiempo de ejecución de **UN (1) MES**, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de **VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 26.047.441,81)**, incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y BALANCE PRESUPUESTAL - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 2							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL (ExF)
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	
Director de Estudios y Diseños	1,00	6.586.077,07	30,00%	220,0%	4.346.810,87	1,00	4.346.810,87
Especialista en Geotecnia	1,00	6.586.077,07	30,00%	220,0%	4.346.810,87	1,00	4.346.810,87
Especialista Estructural	1,00	6.586.077,07	30,00%	220,0%	4.346.810,87	1,00	4.346.810,87
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	6.586.077,07	30,00%	220,0%	4.346.810,87	1,00	4.346.810,87
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL</b>							<b>17.387.243,48</b>
<b>COSTOS DE PERSONAL (1)</b>							<b>17.387.243,48</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS (2)*</b>							<b>4.501.363,08</b>
<b>SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)</b>							<b>21.888.606,56</b>
<b>VALOR TOTAL IVA 19%</b>							<b>4.158.835,25</b>
<b>VALOR TOTAL DIAGNÓSTICO</b>							<b>26.047.441,81</b>

(\*) Dentro del ítem de costos indirectos se encuentran valores como (transportes, hospedajes, equipos, bioseguridad, entre otros).

**NOTA 1:** Los valores correspondientes a la columna B “SUELDO MES BÁSICO”, podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en la tabla anterior. Es de aclarar que este valor corresponde a un sueldo básico y no incluye las prestaciones de ley.

**NOTA 2:** El Factor Multiplicador (F.M.) podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en la tabla anterior.

❖ **Etapas de Ejecución de Obra del componente 1 y 2**

El presupuesto Oficial Estimado para la **Etapas de Ejecución de Obra del componente 1 y 2**, con un tiempo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, es de **CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 4,044,359,194.10)**, incluido costos, gastos, y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido el IVA:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	<b>Garitas 3 y 9</b>				
1	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área construida (Área con ejecución de obra civil cubierta).	M2	78	4,161.00	324,558.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLASIFICACIÓN:

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
2	Desmante manual de marco y hoja de puerta (de una hoja / hoja sencilla) (indiferente del material y tamaño). Incluye empaque con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye reparaciones de muros posterior al desmante.	UN	2	36,575.00	73,150.00
3	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M3	111.14	101,707.00	11,303,715.98
4	Relleno manual con rebase común compactado. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	M3	89.38	101,130.00	9,038,999.40
5	Concreto pobre de limpieza /solado e.= 5 cm f'c=2000 PSI.	M2	75.6	33,594.00	2,539,706.40
6	Placa de contrapiso en concreto e =10,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M2	20	89,345.00	1,786,900.00
7	Acero de 60.000 PSI 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación.	KG	36917.9	7,425.00	274,115,110.50
8	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M3	4	40,642.00	162,568.00
9	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto rc=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UN	2	406,070.00	812,140.00
10	Suministro e Instalación de Sistema de puesta a Tierra, Incluye varilla cu-cu de 2,4m X 5/8, suelo artificial, soldadura exotérmica, equipotencialización hasta 5 m en cable de cobre desnudo 2/0, con el Sistema Existente, Caja de inspección y certificación con informe escrito de medición de variables Eléctricas.	UN	2	1,164,146.00	2,328,292.00
11	Suministro e instalación de pararrayos en cero inoxidable tipo franklin 5 puntas, incluye elementos de fijación equipotencialización de 3 m con sistema de apantallamiento y todos y cada uno de los elementos necesario para su correcto anclaje y funcionamiento.	UN	2	346,094.00	692,188.00
12	Placas macizas aéreas h =12,5 cm en concreto a la vista f'c=3000 PSI, formaletaria (parales, cerchas, camillas, etc.) y tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLE-MAC, con bordes achaflanados. Incluye cortagotera perimetral en la cara inferior según diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M2	31.5	150,183.00	4,730,764.50
13	Tubería PVCP 3/4" ROE 11, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones codos té s y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata ni resane, ni	M	100	26,265.00	2,626,500.00

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	accesorios especiales como tés dobles, bridas de conexión, u similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.				
14	Punto AF Lavamanos PVCP 1/2", tubular vertical/ para! hasta 1,50 m, instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y re- sane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN HORIZONTAL A VERTICAL.	UN	2	46,836.00	93,672.00
15	Punto San. Lavamanos PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	UN	2	63,174.00	126,348.00
16	Punto San. Sanitario de tanque PVCS 4', instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	UN	2	94,463.00	188,926.00
17	Impermeabilización doble capa traslapando uniones, primera capa con manto base asfaltos NO oxidables, modificada con APP, reforzado armadura poliéster de alto gramaje, rollo de 10,0x1,0 m e.=3 mm, tipo P3 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior; segunda capa acabado-arquitectónica textura con manto base asfaltos NO oxid., modif. con APP, reforzado armadura poliéster y acabado en gránulos minerales adheridos de colores, rollo de 10,0x1,0 m e.=3,5 mm, tipo Mineral Pietra 140 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye la imprimación de la superficie con emulsión asfáltica. USO NO TRANSITABLE.	M2	84.5	102,975.00	8,701,387.50
18	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (ax L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto rc=3000 PSI y malla electro- soldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto rc=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	UN	2	737,846.00	1,475,692.00
19	Tubería PVCS 3", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones codos tés yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	20	41,841.00	836,820.00
20	Tubería PVCS 4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones codos tés yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	40	56,617.00	2,264,680.00
21	Punto San. Sifón de piso PVCS 3", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, instalado subterráneo y/o a	UN	2	75,136.00	150,272.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.				
22	Puerta entamborada en lámina figurada CR cal. 18; con marco figurado en lámina, refuerzos internos en perfilera metálica para hoja tambor bisagras y para cerradura, pisavidrios en lámina (si aplica), manija, perfiles según diseño. Incluye suministro, fabricación, montaje, bisagras tipo pistón, soldaduras, cargue del marco con grouting fc=3000 PSI, anclaje tipo pata de gallina fabricado en ángulo y complementarios, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye vidrios (si aplica), ni cerraduras, ni pintura de acabado.	M2	4.4	368,976.00	1,623,494.40
23	Suministro e Instalación de Tubería Metálica Galvanizada IMC de 3/4", Incluye Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento.	M	95	48,082.00	4,567,790.00
24	Alfajías en concreto a.>26<=35 h.<=10 cm rc=3000 PSI, acabado a la vista, formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. Incluye desencofrante y curador para el concreto, montaje donde corresponda. NO incluye aceros de refuerzo.	M	44	55,453.00	2,439,932.00
25	Suministro e Instalación de luminaria Tipo tortuga para áreas exteriores y pasillos incluye: bombillo Fluorescente E27, carcasa. La conexión Se realiza en 2 No.12 AWG, luminaria ahorradora de energía 25W, rejilla antirrobo y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	UN	16	132,063.00	2,113,008.00
26	Suministro e Instalación de Tubería PVC de 2", Incluye Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento.	M	420	45,218.00	18,991,560.00
27	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm, asegurada con chazo en muro.	UN	2	43,188.00	86,376.00
28	Suministro e instalación de Cable de cobre desnudo No 2/0 AWG	M	40	57,360.00	2,294,400.00
29	Canalización Subterránea para acometida eléctrica en tubería PVC 2 0=3"- Incluye excavación en tierra a mano, relleno, tubería necesaria, compactación y retiro de escombros según normas de canalizaciones subterráneas.	M	120	164,337.00	19,720,440.00
30	Des-Alambrada y alambrada técnica de acometidas subterráneas principales de distribución en baja	M	140	24,020.00	3,362,800.00
31	Demolición mecánica INTEGRAL de construcción existente de cualquier tipo entre uno (1) y dos (2) pisos, SIN RESCATE de elementos posiblemente útiles, incluyendo cualquier elemento interno y externo ligado con el funcionamiento intrínseco de la edificación (estructura, mampostería, enchapes, cubiertas, pisos, carpinterías de metal y madera, instalaciones eléctricas, comunicaciones, hidrosanitarias, gas, etc.). Incluye excavadora y/o bola de demolición, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. La demolición se contempla hasta nivel de terreno incluyendo la placa de contrapiso. NO incluye excavaciones, ni cimentaciones, ni desmontes de rescatables. El m2 de pagó será medido en planta ocupada por las edificaciones contemplando todos sus pisos intermedios, NO por el m2 de cada nivel.	M2	12.5	147,949.00	1,849,362.50

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
32	Pañete liso impermeabilizado integralmente 1:3 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño. Alturas mayores a 6m	M2	242.86	31,393.00	7,624,103.98
33	Punto hidráulico 1" para sanitario anti vandálico, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento e instalación	UN	2	138,979.00	277,958.00
34	Caja de inspección en concreto, medidas internas útiles 30x30x30cm (ax L x h). Incluye excavación, relleno, retiro y disposición de escombros, marco y contramarco reforzado metálico, tapa de concreto, para inspección de tierra	UN	2	260,203.00	520,406.00
35	Suministro e instalación de Interruptor Monopolar de 1x20 A, Tipo Enchufable	UN	24	18,237.00	437,688.00
36	Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas (cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en duetos y otros, enjuague y limpieza final con agua a presión, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye implementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida.	M2	242.86	4,040.00	981,154.40
37	Cerramiento provisional en polisombra densidad 80% de retención de luz h.=2,00 m, con estructura en durmientes de madera 4,0x4,0 cm distanciadas cada 2,00 m. Incluye dados de concreto rc=2500 PSI 10x10x20 cm para los durmientes. El pago por metro lineal será medido en planta.	ML	90	42,916.00	3,862,440.00
38	Desmante manual de marco divisiones y vidrios de ventanas metálicas (indiferente del tamaño). Incluye implementos para trabajos en altura, embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye reparaciones de muros posterior al desmante.	M2	12	29,164.00	349,968.00
39	Desmante manual de escalera metálica tipo caracol, sin guardacuerpos. Incluye implementos para trabajos en altura, embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye reparaciones de muros posterior al desmante. El pago por metro lineal será medido en la altura de la escalera.	ML	16	71,531.00	1,144,496.00
40	Demolición mecánica de estructura en concreto reforzado (indiferente de la resistencia). NO incluye cimentación. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, excavadora tipo oruga, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. El pago por m3 será	M3	6	202,144.00	1,212,864.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	medido en la figura original demolida, NO en el volumen retirado en la volqueta (el ítem ya incluye porcentaje de expansión).				
41	Demolición manual de placa de entepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm (indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	8	37,431.00	299,448.00
42	Desmante manual cuidadoso y controlado de vidrios existentes, garantizando que NO se quiebre o se rompa ninguno de los elementos. Incluye implementos para trabajos en altura, embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	M2	8	16,049.00	128,392.00
43	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo granular o térreo homogéneo, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN IN- CLUYE SU RETIRO.	M3	24	53,507.00	1,284,168.00
44	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo mixto entre material granular reutilizable y material no reciclable, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN INCLUYE SU RETIRO.	M3	16	61,725.00	987,600.00
45	Caja de inspección es 276 tipo condensa según norma, medidas internas útiles 100x100x100cm (ax L x h). Incluye excavación, relleno, retiro y disposición de escombros, base en concreto y malla electro- soldada, marco y contramarco reforzado metálico, tapas de concreto, pañetado 1:3 impermeabilizado interno completo.	UND	6	1,268,076.00	7,608,456.00
46	Columnas cuadradas y/o rectangulares en concreto a la vista f'c=3000 PSI, con formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. NO incluye aceros.	M3	4.6	994,509.00	4,574,741.40
47	Vigas aéreas en concreto a la vista f'c=3000 PSI, formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. NO incluye aceros.	M3	12.84	994,509.00	12,769,495.56
48	Muros en concreto a la vista f'c=3000 PSI dando alcance a la figuración o diseño establecido en planos (indiferente de si es regular o irregular), formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T, con bordes achaflanados. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M3	56.7	1,341,616.00	76,069,627.20
49	Placas macizas aéreas en concreto f'c=3000 PSI con lámina colaborante 3" cal. 22 e.total=12 cm. Incluye la lámina colaborante respectiva y los conectores soldados en perfil C. NO incluye otra perfilería estructural a la antes mencionada. NO C188electrosoldadas.	M2	41.72	263,794.00	11,005,485.68

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
50	Punto AF Sanitario de tanque PVC 1/2", tubular vertical / paral hasta 1,50 m, instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, re-gata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN HORIZONTAL A VERTICAL.	UND	2	40,959.00	81,918.00
51	Válvula registro tipo Bola PVC 1/2" de roscar, presión de trabajo 150 PSI, cuerpo total en PVC rígido blanco, con empaques de nitrilo dureza 70 shore A, tipo H2OFF. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVC.	UND	2	40,124.00	80,248.00
52	Alistado de pisos con mortero 1:3 h.=4 cm promedio alistado + pendiente.	M2	92	80,965.00	7,448,780.00
53	Marco perimetral tipo V en acero balístico calibre 1/8 especialmente diseñados para contener el peso de los vidrios y para darle soporte balístico a las uniones. Acabado con pintura tipo 1 grado A disolvente al Duco anticorrosiva oleo resinosa 45 micrones que cumple con la norma 1283 de Icontec.	ML	80.64	559,341.00	45,105,258.24
54	Suministro e instalación de vidrio multilaminado blindado incoloro antibalas nivel V (impactos de arma cortas de munición 7/65 y 38mm, 9 mm, Magnum 44, armas automáticas y semiautomáticas, fusil 7/62,56 y AP y NATO) con espesor total de 48 mm y PVB O,76. Incluye película antiesquirlas de 8 micras, incluye instalación con empaque siliconado y silicona estructural, implementos y equipos para trabajos en alturas, transporte y certificación INDUMIL. NO incluye carpintería de ningún tipo.	M2	40.32	2,825,682.00	113,931,498.24
55	Enchape de pared con baldosas de cerámica de 25x40 cm. Incluye win esquinero plástico, remate de borde en redondel plástico, pegado con mezcla lista de fábrica y emboquilles.	M2	7.2	86,314.00	621,460.80
56	Suministro e instalación de luminaria fluorescente 2x36W T8 hermética, Incluye Conductor, mueble, sockets, balasto T8 con garantía superior a 2 años, Tubos, y Todos los Accesorios y Actividades para su Correcto Funcionamiento.	UND	10	285,746.00	2,857,460.00
57	Suministro e instalación luminaria tipo reflector Led de 400w, 120/220 voltios, incluye accesorios de instalación necesarios para su funcionamiento.	UND	8	5,106,761.00	40,854,088.00
58	Baranda metálica con altura desde piso acabado 1,10 m; elementos de apoyo vertical, pasamanos, y horizontal intermedio, en tubular redondo cerramiento (agua negra) en acero galvanizado (ll.=2" e.=2,29 mm; placas de anclaje en lámina de acero HR. e.=1/8" de 15x15 cm; elementos verticales de apoyo dispuestos cada 1,50 m; ubicación de los elementos según planos de detalle. Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye pintura de acabado. El pago por metro lineal será medido en planta.	ML	54.4	119,664.00	6,509,721.60
59	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para Escalera y complementarios. Incluye implementos para trabajos en altura, perfilera, pernos de anclaje, tornillería, soldadura, anticorrosivo, pintura de acabado mezcla especial fabricada y aplicada en taller, relacionados y complementarios (a todo costo). Perfilera según diseño. El precio por kg YA incluye la	KG	4348.8	17,436.00	75,825,676.80

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	injerencia de soldaduras y tornillería, por lo que NO deben contemplarse como kg adicional en la sumatoria.				
60	Cerradura de incrustar de seguridad con un solo cilindro exterior, de apertura mecánica, fabricada en acero galvanizado, medidas 5-1/2"x3- 7/8"xl-1/2" (L x h x a), peso 7,0 lb, con pestillo de 2"x3/4" (h x e), con certificado ASTM F1577 grado 1, uso con llave paracéntrica, Incluye suministro, instalación, soldaduras y/o anclajes, platina de acabado con escudo de guía de llave y tornillos especiales, dos (2) llaves para- céntricas, cantonera en acero, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento. NO incluye ejecución de obras civiles de adecuación.	UND	2	3,335,791.00	6,671,582.00
61	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre lámina metálica llena cubriendo una sola cara, con ancho/desarrollo = 10 cm, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente.	ML	204	21,372.00	4,359,888.00
62	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre lámina metálica llena cubriendo una sola cara, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente.	M2	4.2	38,496.00	161,683.20
63	Lavamanos en acero inoxidable autoportante con pedestal y accionamiento de agua por pedal, medidas 53x48x90 cm (a x f x h), fabricado en lámina AISI 304, valvula de control en bronce, solo agua fría. Incluye grifo tipo cuello de ganso, suministro, montaje, tornillos expansivos, canastilla, sifón tipo botella, acoples y conexión completa. NO incluye puntos hidrosanitarios.	UND	2	3,213,202.00	6,426,404.00
64	Sanitario antivandálico de piso con tanque, dos piezas, con asiento alongado, en acero inoxidable SAE 304 embutido, bloque monolítico para el asiento y tanque atornillable con tornillos escondidos, con acabado satinado, instalación con pernos a pared y a piso, instalaciones hidrosanitarias de uso tradicional suministro por pared y desagüe por piso, presión de trabajo 10 PSI; incluye acople de conexión hidráulica y contenido completo de sistema de ingreso y descarga del tanque, botón de descarga unicontrol. Incluye suministro, perforaciones para pernos y respectivo montaje, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento. NO incluye puntos hidrosanitarios.	UND	2	3,268,215.00	6,536,430.00
65	ACOMETIDA RED ELÉCTRICATRIFÁSICA EN CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENOS EN 4 X N' 6 AWG (3 FASES+ 1 NEUTRO)+ 1T X N' 6 AWG	ML	420	72,278.00	30,356,760.00
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE DISTRIBUCIÓN DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA	UND	2	696,421.00	1,392,842.00
67	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA DE SOA , 240 V, UL-489, INCLUYE SU MONTAJE Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2	395,211.00	790,422.00
68	SALIDA PARA LUMINARIA EN TUBERIA METALICA INCLUYE CABLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 N0.12 AWG + 1 N0.12T, TUBERIA EMT', CODOS, UNIONES, TERMINALES, APLIQUES, TOMA DE 15A Y DEMAS ACCESORIOS y ELEMENTOS NECESARIOS PARA su CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	24	177,453.00	4,258,872.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
69	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN TUBERIA METALICA IN- CLUYE CABLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 NO.12 AWG + 1 NO.12T, TUBERIA EMT', CODOS, UNIONES, TERMINALES, APLI- QUES, TOMA DE 15A Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NE- CESARIOS PARA SU CO- RRECTA INSTALACION Y FUNCIONA- MIENTO	UND	6	171,149.00	1,026,894.00
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LEO HERMETICA 2X24.SW", INCLUYE ACRILICO, DRIVERS, TUBOS LEO DE 24.5 W, Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES PARA SU CO- RRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	6	229,099.00	1,374,594.00
71	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA EN TUBERIA META- LICA INCLUYE CABLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 NO.12 AWG + 1 NO.12T, TUBERIA EMT', CODOS, UNIONES, TERMINA- LES, TOMA DE 15A Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CO- RRECTA INSTALACION	UND	6	287,225.00	1,723,350.00
72	SALIDA PARA TOMACORRIENTE PARA AA EN TUBERIA META- LICA INCLUYE CABLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 NO.10 AWG + 1 NO.IOT, TUBERIA EMT', CODOS, UNIO- NES, TERMINA- LES, APLIQUES, TOMA DE 20A Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CO- RRECTA INSTALACIÓN	UND	2	281,484.00	562,968.00
73	SALIDA PARA LUMINARIA REFLECTORES EN TUBERIA META- LICA INCLUYE CABLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 NO.12 AWG + 1 NO.12T, TUBERIA EMT', CODOS, UNIONES, TERMINALES, APLI- QUES, TOMA DE 15A Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CO- RRECTA INSTALACIÓN	UND	8	211,710.00	1,693,680.00
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL ILUMI- NACIÓN DE REFLECTORES Y TODOS LOS ACCESO- RIOS Y ACTI- VIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONA- MIENTO.	UND	2	1,255,299.00	2,510,598.00
75	Sobrecosto de trasiego manual de material sobrante y de movi- miento de material granular a distancia mayores a las del tra- siego ordinario, contemplando recorridos >150<=250 m entre el sitio de origen hasta el punta de acopio para cargue del mismo.	M3	200	49,305.00	9,861,000.00
76	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Mini Split (unidad interna y externa) de 24.000 BTU/h, 220 V 60 Hz, con tecno- logía Inverter, debidamente precargado. Incluye tuberías de conexión, accesorios, soldaduras, acoples, recubri- miento de tubería con aislante de tipo espuma elatomérica a base de caucho sintético, filtros, imple- mentos para trabajos en altura. NO incluye carga final.	UND	2	6,041,574.00	12,083,148.00
77	Pilotes diametro de 0.4 metros fundidos en sitio en concreto f'c=4000 PSI. No incluye formaletería por ser fundidos contra terreno. NO in- cluye aceros, incluye retiro de material de excava- ción	ML	106.4	2,281,251.00	242,725,106.40
78	Placa de cimentación f'c=4000 PSI. Incluye porcentaje de for- maletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros.	M3	34.66	1,259,086.00	43,639,920.76
79	Columnas circulares D=0,45m, concreto a la vista f'c=3000 PSI, con formaleta metalica para concreto a la vista. NO incluye aceros.	M3	4.41	1,285,209.00	5,667,771.69

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	<b>Rampa Pabellón 24</b>				
80	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área construida (Área con ejecución de obra civil cubierta).	M2	210	4,161.00	873,810.00
81	Sellado de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1,1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición en el área aferente a la salida del punto, el corte de la tubería para garantizar que no sobresalga posterior al sellado, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina fc=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	UN	2	16,779.00	33,558.00
82	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M3	252	101,707.00	25,630,164.00
83	Relleno manual con rebebo común compactado. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	M3	79.5	101,130.00	8,039,835.00
84	Concreto pobre de limpieza /solado e.= 5 cm fc=2000 PSI.	M2	22.24	33,594.00	747,130.56
85	Cimientos en Concreto ciclópeo, 60% piedra rajón o media songa/ 40% de concreto fc=3000 PSI. No incluye formaletería por ser fundido contra terreno.	M3	6.67	389,936.00	2,600,873.12
86	Vigas de cimentación en concreto Fc'=3000 PSI. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. No incluye aceros	M3	6.4	729,056.00	4,665,958.40
87	Placa de contrapiso en concreto e =10,0 cm fc=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M2	73.35	89,345.00	6,553,455.75
88	Acero de 60.000 PSI 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación.	KG	7617.34	7,425.00	56,558,749.50
89	Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación.	KG	323.47	7,041.00	2,277,552.27
90	Escalera aérea integral en concreto a la vista fc=3000 PSI, formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados, según diseño. Incluye cortagotera perimetral en la cara inferior según diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M3	1.8	988,105.00	1,778,589.00
91	Marcos para puertas en lámina doblada CR cal. 18. Incluye pisavidrios (si aplica), perfiles según diseño. Incluye suministro, fabricación, montaje, bisagras tipo pistón, soldaduras, cargue del marco con grouting fc=3000 PSI, anclaje tipo pata de gallina fabricado en ángulo y complementarios, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye pintura de acabado. El m de pago será medido en el contorno del vano que cubre el marco.	M	12	56,284.00	675,408.00
92	Columnetas y/o Viguetas en concreto fc=3000 PSI, para reforzamiento y/o confinamiento de muros en mampostería, formaleta corrientes con acabado NO visto. Incluye desmoldante, curador de concreto. NO incluye acero de refuerzo.	M3	1.42	809,331.00	1,149,250.02
93	Puerta entamborada en lámina figurada CR cal. 18; con marco figurado en lámina, refuerzos internos en perfilera metálica para hoja tambor bisagras y para cerradura, pisavidrios en lámina (si aplica), manija, perfiles según diseño. Incluye suministro	M2	8	368,976.00	2,951,808.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	tro, fabricación, montaje, bisagras tipo pistón, soldaduras, cargue del marco con grouting fc=3000 PSI, anclaje tipo pata de gallina fabricado en ángulo y complementarios, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye vidrios (sí aplica), ni cerraduras, ni pintura de acabado.				
94	Proceso de anclaje para varilla 1/2' perforando una profundidad de 6,00 cm (indiferente de la longitud de la varilla a incrustar posteriormente). Incluye perforación con broca de diámetro superior, limpieza, inyección del epóxico e incrustación de la varilla. NO incluye la varilla de acero.	M	16	7,729.00	123,664.00
95	Demolición mecánica INTEGRAL de construcción existente de cualquier tipo entre uno (1) y dos (2) pisos, SIN RESCATE de elementos posiblemente útiles, incluyendo cualquier elemento interno y externo ligado con el funcionamiento intrínseco de la edificación (estructura, mampostería, enchapes, cubiertas, pisos, carpinterías de metal y madera, instalaciones eléctricas, comunicaciones, hidrosanitarias, gas, etc.). Incluye excavadora y/o bola de demolición, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. La demolición se contempla hasta nivel de terreno incluyendo la placa de contrapiso. NO incluye excavaciones, ni cimentaciones, ni desmontes de rescatables. El m2 de pagó será medido en planta ocupada por las edificaciones contemplando todos sus pisos intermedios, NO por el m2 de cada nivel.	M2	6	147,949.00	887,694.00
96	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	18	30,066.00	541,188.00
97	Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (dorhidrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas (cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros restantes en ductos y otros, enjuague y limpieza final con agua a presión, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye implementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida.	M2	210	4,040.00	848,400.00
98	Muros en concreto a la vista fc=3000 PSI dando alcance a la figura o diseño establecido en planos (indiferente de si es regular o irregular), formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T, con bordes achaflanados. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M3	6.75	1,341,616.00	9,055,908.00
99	Válvula registro tipo Bola PVC 1/2" de roscar, presión de trabajo 150 PSI, cuerpo total en PVC rígido blanco, con empaques de nitrilo dureza 70 shore A, tipo H20FF. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	UND	2	40,124.00	80,248.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
100	Baranda metálica con altura desde piso acabado 1,10 m; elementos de apoyo vertical, pasamanos, y horizontal intermedio, en tubular redondo cerramiento (agua negra) en acero galvanizado <math>K \leq 2''</math> e. = 2,29 mm; platinas de anclaje en lámina de acero HR. e. = 1/8" de 15x15 cm; elementos verticales de apoyo dispuestos cada 1,50 m; ubicación de los elementos según planos de detalle. Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye pintura de acabado. El pago por metro lineal será medido en planta.	ML	30	119,664.00	3,589,920.00
101	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre lámina metálica llena cubriendo una sola cara, con ancho/desarrollo = 10 cm, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente.	ML	90	21,372.00	1,923,480.00
102	Sobrecosto de trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos >150<math>\leq</math>250 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo.	M3	200	49,305.00	9,861,000.00
<b>iluminación, transformados y acometidas eléctricas</b>					
103	Suministro e Instalación de Sistema de puesta a Tierra, Incluye varilla cu-cu de 2,4m X 5/8, suelo artificial, soldadura exotérmica, equipotencialización hasta 5 m en cable de cobre desnudo 2/0, con el Sistema Existente, Caja de inspección y certificación con informe escrito de medición de variables Eléctricas.	UN	6	1,164,146.00	6,984,876.00
104	Suministro e Instalación de Tubería EMT de 3/4', Incluye Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento	M	22	13,550.00	298,100.00
105	Suministro e instalación de Cable de cobre desnudo No 2/0 AWG	M	50	57,360.00	2,868,000.00
106	Tramites de estudio de factibilidad de aumento de carga ante la empresa electrificadora local. Incluye todos los documentos y autorizaciones necesarias para cumplir con dicha actividad.	UN	1	3,240,432.00	3,240,432.00
107	Caja de inspección en concreto, medidas internas útiles 30x30x30cm (ax L x h). Incluye excavación, relleno, retiro y disposición de escombros, marco y contramarco reforzado metálico, tapa de concreto, para inspección de tierra	UN	6	260,203.00	1,561,218.00
108	Suministro e instalación de Interruptor Monopolar de 1x20 A, Tipo Enchufable	UN	6	18,237.00	109,422.00
109	Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y airas, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas (cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en duetos y otros, enjuague y limpieza final con agua a presión, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye implementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida.	M2	49.5	4,040.00	199,980.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLASIFICACIÓN:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
110	Caja de inspección CS 276 tipo condensa según norma, medidas internas útiles 100x100x100cm (a x L x h). Incluye excavación, relleno, retiro y disposición de escombros, base en concreto y malla electro- soldada, marco y contramarco reforzado metálico, tapas de concreto, pañetado 1:3 impermeabilizado interno completo.	UND	9	1,268,076.00	11,412,684.00
111	Red Trifásica de media tensión, en cable XLPE al 33% 2/0, incluye todos los elementos necesarios para su instalación	ML	540	257,377.00	138,983,580.00
112	Suministro e instalación de Terminales Premoldeadas para 15 KV - Uso Interior para Calibres de Cable entre 2 - 4/0 - Juego x 3 Unidades.	UND	5	1,029,340.00	5,146,700.00
113	Suministro e instalación de fusible tipo HH de 25A 24kV	UND	3	433,911.00	1,301,733.00
114	Suministro e instalación de CORTACIRCUITOS DE 12Kva, incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación	UND	6	281,073.00	1,686,438.00
115	Acometida eléctrica en cable 3(3 No 250MCM + 1 No 4/0 + 1 No 2/0 TAWG -THW) por carcamo existente	ML	28	1,069,807.00	29,954,596.00
116	Canalización subterránea para acometida eléctrica doble pared 30x20 - incluye excavación en tierra a mano, relleno, compactación y retiro de escombros según normas de canalizaciones subterráneas, NO INCLUYE TUBERÍA	ML	180	59,949.00	10,790,820.00
117	Suministro e Instalación de Tubería PVC de 6", Tipo TDP corrugado, Incluye Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento.	ML	180	88,894.00	16,000,920.00
118	Suministro e Instalación de Transformador Seco de Potencia Clase H de 630 KVA- 13200/220-127 Voltios Tipo Seco	UND	1	140,691,074.00	140,691,074.00
119	Suministro e instalación de DESCARGADOR DE SOBRETENSION ÓXIDO METÁLICO 12 KV 10 KA	UND	3	978,261.00	2,934,783.00
120	Suministro e instalación de celda de protección de 600KVA, grado IP 65, para 600 KVA, incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1	23,316,412.00	23,316,412.00
121	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE TRANSFORMADOR SECO TIPO CTS518-2 CODENSA (1800X1300X2000 MM), INCLUYE DOMO PARA VENTILACION, CERRADURA, MANIJA, Y TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1	10,163,914.00	10,163,914.00
122	SUMINISTRAR, INSTALAR Y CONEXIONAR TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL DE 630KVA EN LAMINA COLO ROLLED 16MM: INCLUYE BARRAJE PRINCIPAL (3 BARRAS), BARRAJE NEUTRO Y BARRAJE TIERRA, TOTALIZADOR DE PRINCIPAL, BANDEJA PARA TOTALIZADORES DE CAJA MOLDEADA	UND	1	36,900,217.00	36,900,217.00
123	ACOMETIDA RED ELÉCTRICATRIFÁSICA EN CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENOS EN 4 X N° 2/0 AWG (3 FASES + 1 NEUTRO) + 1T X N° 1/0 AWG THHN/THWN 90°	ML	12	245,786.00	2,949,432.00
124	ACOMETIDA RED ELÉCTRICATRIFÁSICA EN CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENOS EN 4 X N° 1/0 AWG (3 FASES + 1 NEUTRO) + 1T X N° 1/0 AWG THHN/THWN 90° AWG	ML	12	231,554.00	2,778,648.00
125	ACOMETIDA RED ELÉCTRICATRIFÁSICA EN CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENOS EN 4 X N° 2 AWG (3 FASES+ 1 NEUTRO)+ 1 X N° 4T AWG	ML	12	131,643.00	1,579,716.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
126	ACOMETIDA RED ELECTRICA TRIFASICA EN CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENOS EN 4 X N" 6 AWG (3 FASES+ 1 NEUTRO)+ 1T X N" 6 AWG	ML	37	72,278.00	2,674,286.00
127	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE DIS- TRIBUCIÓN DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA	UND	1	696,421.00	696,421.00
128	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMATICO TRI- POLAR CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNETICA DE SOA, 240 V, UL-489, INCLUYE SU MONTAJE Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	395,211.00	395,211.00
129	SALIDA PARA LUMINARIA EN TUBERIA METALICA INCLUYE CA- BLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 N0.12 AWG + 1 N0.12T, TUBERIA EMT', CODOS, UNIONES, TERMINALES, APLI- QUES, TOMA DE 15A Y DEMAS ACCESORIOS y ELEMENTOS NECESARIOS PARA su CORRECTA INSTA- LACIÓN Y FUNCIO- NAMIENTO	UND	6	177,453.00	1,064,718.00
130	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN TUBERIA METALICA INCLUYE CABLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 N0.12 AWG + 1 N0.12T, TUBERIA EMT', CODOS, UNIONES, TERMI- NALES, APLIQUES, TOMA DE ISA Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALA- CION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3	171,149.00	513,447.00
131	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LEO HERME- TICA 2X24.SW", INCLUYE ACRILICO, DRIVERS, TUBOS LEO DE 24.5 W, Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES PARA SU CO- RRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	6	229,099.00	1,374,594.00
132	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SELLADO DE TUBERIA EN CAJAS DE INSPECCION EXISTENTE .	UND	15	115,253.00	1,728,795.00
133	SUMINISTRO Y EXTENSION DE ACOMETIDA GENERAL EN CABLE DE COBRE THHN, 600V 6X(3XNO. SOOF+IXNO. SOON) + 3XNO. 2/0T A GABINETE GENERAL.	ML	56	4,042,214.00	226,363,984.00
134	ELABORACION DE CARCAMO 40X40 CM CON TAPA EN LA- MINA DE ALFAJOR	ML	7	373,931.00	2,617,517.00
135	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA EN TUBERIA META- LICA INCLUYE CABLEADO LIBRE DE HALOGENOS EN 2 N0.12 AWG + 1 N0.12T, TUBERIA EMT', CODOS, UNIO- NES, TERMINALES, TOMA DE ISA Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTA- LACIÓN	UND	2	287,225.00	574,450.00
136	Suministro e instalación luminaria tipo Led de 100w, 120/220 voltios, incluye accesorios de instalación necesarios para su funcionamiento.	UND	325	1,399,309.00	454,775,425.00
137	Suministro e instalación reflector Led de 400w, exterior, 120Lm/w, 120/277 voltios, vida útil >100.000 horas incluye ac- cesorios de instalación necesarios para su funcionamiento.	UND	48	2,683,099.00	128,788,752.00
138	Cable XLP-E 15KW calibre No. 2 AWG en cobre, aislamiento al 133% certificado	ML	300	140,090.00	42,027,000.00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS COMPONENTE 1</b>					<b>2,646,596,007.75</b>
<b>PROVISIÓN PARA COSTOS DIRECTOS COMPONENTE 2 (MUROS, MALLAS Y CONCERTINA) *</b>					<b>503,952,558.19</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO</b>					<b>3,150,548,565.94</b>
ADMINISTRACIÓN				21.42%	674,847,502.82
IMPREVISTOS				1.00%	31,505,485.66
UTILIDAD				5.00%	157,527,428.30

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA - COMPONENTE 1 Y 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
		IVA/UTILIDAD		19.00%	29,930,211.38
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					893,810,628.16
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>					<b>4,044,359,194.10</b>

\*NOTA: La "PROVISIÓN PARA COSTOS DIRECTOS COMPONENTE 2" no puede ser modificada al momento de presentar las propuestas de los posibles contratistas para este proyecto.

Se debe garantizar que la oferta económica para la ejecución de las obras no presente porcentaje de AIU superior al siguiente:

**AIU: 27.42%**

**Nota 1:** El porcentaje máximo de AIU establecido por la Entidad no incluye el IVA sobre la Utilidad.

**Nota 2:** Se debe considerar que el porcentaje de Administración está directamente relacionado con los plazos establecidos por la Gerencia Técnica, los cuales a su vez son determinados por las características logísticas especiales y tiempos adicionales que se requiere, para adelantar los trabajos de la obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** - POE de la ETAPA DE DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE 2 y ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LOS COMPONENTES 1 Y 2 para el proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COCUC CÚCUTA", asciende a la suma de **CUATRO MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 4,070,406,635.91)** incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO OBRA – COMPONENTES 1 Y 2 – COCUC CÚCUTA		
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR ETAPA DIAGNÓSTICO – COMPONENTE 2	FACTOR MULTIPLICADOR	21,888,606.56
PLAZO: 1 MESES	<b>220%</b>	
IVA 19% DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO		4,158,835.25
<b>VALOR TOTAL ETAPA DE DIAGNÓSTICO + IVA 19% (A)</b>		<b>26,047,441.81</b>
VALOR COSTO DIRECTO ETAPA EJECUCIÓN OBRAS COMPONENTE 1		2,646,596,007.75
PROVISIÓN PARA COSTO DIRECTO ETAPA EJECUCIÓN OBRAS COMPONENTE 2		503,952,558.19
VALOR COSTOS INDIRECTOS	AIU	863,880,416.78
PLAZO: 6 MESES	27.42%	
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	29,930,211.38
<b>VALOR TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA COMPONENTES 1 Y 2 (B)</b>		<b>4,044,359,194.10</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO (C) = (A + B)</b>		<b>4,070,406,635.91</b>

### C. TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

TRIBUTOS
Retención en la fuente
Contribución Ley 1697 de 2013 (Estampilla Pro Unal)
Contribución Ley 1106 de 2006

Atentamente,



**INGRID JOHANNA RINCÓN CORREA**  
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Jose Eduardo Chacón Zambrano - Profesional Técnico Grupo Planeación Contractual   
Revisó: Edward Fabian Araújo Ramírez, Profesional Técnico Grupo de Planeación Contractual 

Anexos 1: Análisis del Sector